Pregunta con solicitud de respuesta escrita P-002753/2016
a la Comisión
Artículo 130 del Reglamento
Bas Eickhout (Verts/ALE), Jordi Sebastià (Verts/ALE), Yannick Jadot (Verts/ALE), Ernest Urtasun (Verts/ALE), Eva Joly (Verts/ALE), Josep-Maria Terricabras (Verts/ALE) y Ernest Maragall (Verts/ALE)

Asunto: Relación entre los "papeles de Panamá" y el comisario de Acción por el Clima y Energía

Según las investigaciones realizadas por el Consorcio Internacional de Periodismo de Investigación (ICIJ), existe relación entre la familia del comisario de Acción por el Clima y Energía, Miguel Arias Cañete, y Rinconada Investments Group, sociedad ficticia radicada en Panamá que podría haber sido utilizada con fines de elusión fiscal.

¿Ha previsto la Comisión investigar en mayor medida la relación entre el comisario de Acción por el Clima y Energía y la mencionada sociedad ficticia radicada en Panamá?

¿Considera la Comisión que la participación directa o indirecta de comisarios en la utilización de empresas inscritas en paraísos fiscales es compatible con la dignidad y los deberes que conlleva su cargo?

El Código de Conducta de los Comisarios debe garantizar que estos tienen un comportamiento ético. Con arreglo al Código de Conducta los comisarios han de rellenar una declaración de intereses que también abarca las actividades profesionales y los intereses financieros de sus cónyuges, pero únicamente si consideran que las actividades de sus cónyuges respectivos pueden generar un conflicto de intereses.

¿Coincide la Comisión en que es inadecuado dejar esa consideración en manos de la persona interesada? ¿Propondrá la Comisión que se revise el Código de Conducta en consecuencia?